

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, 6 de febrero de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

2021-00253-01

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Téngase como contestados los llamamientos en garantía, respecto a SBS SEGUROS S.A. (PDF 005 C-003). y EQUIDAD SEGUROS DE VIDA S.A. (PDF 004 C-003)

En cuanto a la notificación del llamado RAFAEL ANTONIO NAVARRO HERNÁNDEZ y a efectos de evitar futuras nulidades, se REQUIERE al demandado – llamante, para que de conformidad con el inciso 2 artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 se sirva allegar las evidencias que corroboren y den cuenta de cómo obtuvo su dirección electrónica; así mismo, el acuse de recibo o constancia de entrega del mensaje contentivo de la notificación del llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (3)

Para notificación por estado 012 del 15 de febrero de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80cf1b932e4b497353e980608bdb081eda7910ac749cc04b1e8caa46aa6b0235**

Documento generado en 14/02/2023 10:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>